



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2015-MDM

Mala, 12 de junio del 2015.

### VISTO:

El proveído N° 1048-GAF/MDM, el Gerente de Administración y Finanzas; informe N° 419-2015-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Oficio Circular N° 033-2013-EF/38.01, de la Unidad Ejecutora N° 009 – Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, en la cual solicitan que se acredite a un representante de la Municipalidad Distrital de Mala, ante la Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, preceptua que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI y su Reglamento D.S. N° 006-2012-EF, el mismo que establece en la tercera disposición complementaria y final “Todos los pliegos deberán acreditar ante la Secretaria Técnica de la Comisión a un representante, cuya designación deber a ser formalizada mediante una Resolución suscrita por el Titular del Pliego. Este funcionario será responsable de atender los requerimientos que la Comisión demande respecto a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas”;

Que, mediante el proveído N° 1048-GAF/MDM, el Gerente de Administración y Finanzas, propone al señor Miguel Ángel Manco Balcázar como funcionario responsable de atender los requerimientos que la comisión demande respecto a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas, de conformidad a lo señalado en el Oficio Circular N° 033-2013-EF/38.01;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITAR al funcionario Responsable de atender los requerimientos que la comisión demande respecto a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas, ante la Unidad Ejecutora N° 009 – Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 29625, y D.S. N° 006-2012-EF, cuyos datos se detallan a continuación:

Entidad Publica	Nombres y Apellidos del Responsable	Cargo	Correo Electrónico
Municipalidad Distrital de Mala – Cañete - Lima	Miguel Ángel Manco Balcázar	Sub Gerente de Recursos Humanos	Miguel_Mancob@hotmail.com





# Municipalidad Distrital de Mala

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento la presente Resolución a la Unidad Ejecutora N° 009 – Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, a fin de realizar las coordinaciones necesarias para el envío de la información, conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria y Final del mencionado Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCÁRGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

